



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/07/2021
19:59:37 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/07/2021
17:25:53 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 02 de agosto del 2021

No. 232-2021-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 474-2019-EF/43, se designó al señor Juan Carlos Odar Zagaceta en el cargo de Asesor II, Categoría F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el señor Juan Carlos Odar Zagaceta ha presentado su renuncia al referido cargo, por lo que resulta pertinente aceptarla;

Que, mediante el Informe N° 0322-2021-EF/43.02, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración informa que con la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y el Manual de Perfiles de Puestos – MPP, la denominación del puesto que ocupa el señor Juan Carlos Odar Zagaceta ha sido modificado como Asesor(a) de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

SE RESUELVE:

Artículo Único. Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Odar Zagaceta al puesto de Asesor de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, con eficacia anticipada al 29 de julio de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO FRANCKE BALLVE
Ministro de Economía y Finanzas